

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Vende y gana con Redelcom en el mes de septiembre-SMU”

A continuación, se informan las condiciones y requisitos para participar de la promoción denominada **“Vende y gana con Redelcom en el mes de septiembre-SMU”** (en adelante, las “Bases”). El objetivo es incentivar el uso de los POS Redelcom para el pago con tarjetas y billeteras virtuales.

1. El Organizador.

La Promoción es organizada por Mercado Pago Operadora S.A. (en adelante, “Redelcom” o el “Organizador”), sociedad que provee a sus comercios el dispositivo de pago para que sus comercios puedan recibir ventas con todo tipo de medios de pago.

2. Los Participantes.

2.1. Requisitos mínimos. Para participar de la Promoción es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

(i) Ser cliente de Redelcom;

(ii) Durante la vigencia de la Promoción, tener activa su cuenta de Mercado Pago realizando el registro con el mismo RUT registrado en Redelcom;

(iii) Recibir un correo electrónico con la invitación para participar de esta Promoción.. Solo podrán ser seleccionados ganadores los comercios registrados en Redelcom con el mismo correo electrónico al que haya sido enviada la invitación a participar de la Promoción; y

(iv) Registrar durante el mes de septiembre de 2023 ventas de al menos \$500.000 pagadas con tarjetas o billeteras virtuales.

2.2. Vigencia y forma de participación.

La vigencia de esta Promoción será desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2023 y hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2023 (la “Vigencia”), y podrán participar todos los usuarios que cumplan con los requisitos dispuestos en el numeral 2.1.No podrán participar de la Promoción el personal dependiente del Organizador, ni de sus sociedades relacionadas, ni sus familiares directos.

El Organizador se reserva la facultad de excluir a un participante si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

3. Los Ganadores.

3.1. Selección de cada ganador.

Resultarán ganadores todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.1 de las presentes Bases.

3.2. Notificación a los ganadores.

El Organizador informará a quienes resulten ganadores a través de mail enviado a la dirección de correo electrónico asociada a la cuenta de Redelcom de cada ganador.

4. El Premio.

4.1. Los ganadores recibirán un premio equivalente a \$30.000.- treinta mil pesos.- (en adelante, el "Premio") de descuento que podrá utilizar en cualquier supermercado SMU (Unimark, Alvi, Mayorista 10). El Premio será enviado mediante una giftcard digital al correo electrónico registrado en la cuenta Redelcom, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde el término del plazo de vigencia de la Promoción.

4.2. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado a cada ganador, y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores ningún costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación, ni por cualquier otra causa.

4.3. El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos y/o adicionales a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, gastos y/o adicionales en los que incurra cada ganador para reclamar, retirar y/o hacer efectivo su derecho sobre el Premio, los que serán exclusivamente a cargo de cada ganador.

4.4. En todos los casos, será a exclusivo cargo de cada ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención del Premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, o municipal.

4.5. El Organizador podrá modificar total o parcialmente el Premio a entregar, por otro de la misma especie o de igual o mayor valor al mencionado en estas Bases, sin que dicha modificación genere derecho a indemnización alguna para los participantes y/o ganadores, siendo suficiente notificación la que se realice mediante los mismos canales a través de los que fuera informada la Promoción. Cuando se trate de un cambio en el Premio una vez determinado el ganador, el mismo podrá efectuarse hasta el momento de la adjudicación, mediante la comunicación por escrito al interesado.

5. Condiciones Generales.

5.1. La participación en la Promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, y de los requisitos para participar. En caso de resultar necesario, el Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases.

5.2. El Organizador podrá publicar los nombres, e incluso exhibir la imagen (voces, foto y/o video) de los ganadores mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.

5.3. El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores, y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el Promoción, los sorteos y/o uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, ganadores, y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante y/o ganador.

5.4. El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases, previa consulta y autorización de la autoridad competente. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

5.5. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el premio, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia en donde surja el conflicto a ser dirimido.

5.6. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con los sorteos o entrega de los Premios que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

5.7. Las presentes Bases se regirán y serán interpretadas conforme a las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a la Promoción y a estas Bases, los participantes y/o ganadores se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago.